

Para despachos de este Reyno



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS

Yo Pedro Faxardo Calderon <sup>no</sup> ss. de <sup>no</sup> Sr. D. nro.  
 Senor y mayor del Ayuntamiento de la muy noble y  
 Real Ciudad de Murcia <sup>to</sup> Doy fe  
 que los autos del R. de papel sellado que de orden de S. M.<sup>ca</sup>  
 (que D. G.) se traído para el gasto de la Ci. y las demas  
 Ci. de Millas y lugares de su Repartim.<sup>to</sup> para el año que viene  
 mill setecientos y ocho consta sea Repartido y Remite a S. M.<sup>ca</sup>  
 la Cantidad de papel de los sellos siguientes -

o	Del Sello primero los Negros -	0. 02 -
o	Del sello segundo veinte y cinco y diezos -	0. 25 -
o	Del Sello tercero veinte y cinco -	0. 25 -
o	Del Sello quarto Duientos -	0. 00 -
	Lo qual veinte y cinco -	0. 25 -

Segun consta de los dhos. autos a S. M.<sup>ca</sup>  
 de fecho y lo firme en Murcia a treinta de Mayo  
 mill setecientos y sesenta y seis años

*[Handwritten signature]*  
 Pedro Faxardo Calderon

